MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC VALLEDUPAR

CONTRATO ADICIONAL No.	**001** al Contrato No.**076-CENACVAL-2017** del 17 de agosto del año 2017.
CONTRATISTA	**FELIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS** representante legal de la firma **DOUZE SAS**
NIT. O C.C. No.	900514708-7
DIRECCIÓN Y TELEFONO	Calle 31 d Sur 13 48 Bogotá D.C. (031)7581698 - 3115237743
CORREO ELECTRONICO	felixfc34@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	**LA ADQUISICION DE LA DOTACION DEL PERSONAL CIVIL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC - VALLEDUPAR**
ALCANCE DEL OBJETO.	**LA ADQUISICION DE LA DOTACION DEL PERSONAL CIVIL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC - VALLEDUPAR**
VALOR CONTRATO INICIAL	**CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($52.984.416,92) MCTE**
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01	**SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($7.700.000.00)**
VALOR TOTAL CONTRATO	**SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($60.684.416.92)**
C.D.P. NUMERO	11617 Fechado 28 de junio de 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo máximo para la ejecución del contrato **será hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar los recursos contratados**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento
SUPERVISOR	**TENIENTE CORONEL WILLIAM GARCIA CEPEDA** en su calidad Comandante BASPC 10 o quien haga sus veces debidamente nombrado en el cargo.

Entre los suscritos a saber, el **MDN – CGFM – COEJC – SECEJ – JEMGF – COLOG – DIADQ – CADCO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC VALLEDUPAR** representada legalmente por el señor Teniente Coronel. **CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ BRAUSIN**, mayor de edad e identificado con la C.c.79686363 de BOGOTA, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, Competente

Contractual Delegado y Jefe de la **MDN – CGFM – COEJC – SECEJ – JEMGF – COLOG – DIADQ – CADCO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC VALLEDUPAR**, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución No.4519 de 27 de Mayo de 2017 dejando además con derogatoria expresa las disposiciones administrativas anteriores en la materia y la Resolución No.6302 del 31 de Julio del 2014, que expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y el señor **FELIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS** , identificado con la cedula de ciudadanía No. **80.209.549 ,** representante legal de la firma **DOUZE SAS** con NIT. **900514708-7,** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Adicional en Valor No.**076-001-CENACVAL-2017** al contrato principal No.**076-CENACVAL-2017** previas las siguientes consideraciones:

a) Que entre el **MDN – CGFM – COEJC – SECEJ – JEMGF – COLOG – DIADQ – CADCO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC VALLEDUPAR** y el señor **FELIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS** , identificado con la cedula de ciudadanía No. **80.209.549,** representante legal de la firma **DOUZE SAS** con NIT. **900514708-7**, el día 17 de agosto de 2017 suscribieron el Contrato No.**076-CENACVAL-2017** cuyo objeto es el "**LA ADQUISICION DE LA DOTACION DEL PERSONAL CIVIL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC - VALLEDUPAR**".

b) Que el valor del contrato principal es por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($52.984.416,92)** respaldado por el Certificado de Disponibilidad No. 11617 de fecha 28 de junio de 2017 Rubro A-2-0-4-4-2 DOTACION.

c) El plazo máximo para la ejecución del contrato **será hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar los recursos contratados**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento

d) Que el día 24 de octubre de 2017, el Ordenador del gasto el Señor Teniente Coronel. **CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ BRAUSIN** solicitó al contratista estudiar la viabilidad de aceptar una adición al contrato por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000.00)** incluido IVA, la cual fue aceptada por el contratista mediante oficio de fecha 25 de octubre de 2017.

e) Que el 8 de noviembre de 2017, se llevó a cabo el estudio previo ante el Comité de Adquisiciones del **MDN – CGFM – COEJC – SECEJ – JEMGF – COLOG – DIADQ – CADCO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC VALLEDUPAR** mediante la cual, el GERENTE DE PROYECTO una vez analizados los conceptos Jurídico, Económico, Técnico, Presupuestal y del Supervisor del contrato propuso a dicho Comité, recomendar al Ordenador del Gasto, suscribir el contrato adicional en Valor No.**076-001-CENACVAL-2017** al contrato principal No.**076-CENACVAL-2017** hasta por un valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($7.700.000.00)**

f) Que la presente Adición, se encuentra respaldada con CDP No 11617 del 28 de junio de 2017.

g) Que la presente adición se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el *valor adicionado no supera el 50% del valor del contrato inicial*, dicho contrato se encuentra actualmente en ejecución y por ende vigente; por lo tanto es factible dentro del plazo de ejecución hacer modificaciones, adicionar en valor o prorrogarlo, liquidarlo, otorgar plazos, etc.

h) Que quienes suscriben el presente contrato adicional se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato adicional.

i) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente contrato adicional No. **076-001-CENACVAL-2017** al contrato principal No.**076-CENACVAL-2017**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- El Contrato No.**076-CENACVAL-2017** cuyo objeto es: "**LA ADQUISICION DE LA DOTACION DEL PERSONAL CIVIL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC - VALLEDUPAR**", contempla dentro del alcance de su objeto **LA ADQUISICION DE LA DOTACION DEL PERSONAL CIVIL** con destino al BAPOP Y CENAC unidades centralizadas por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC VALLEDUPAR**. Dichas unidades mediante el respectivo plan de inversión o abastecimiento podrán disponer de los bienes previamente contratados en los valores y especificaciones técnicas pactadas en el contrato principal así:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	CODIGO UNSPC	UNID MEDIDA	CANT	V/R UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
	DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVOS FEMENINO								
1	**DISEÑO 1** **vestido sastre compuesto: por chaqueta y pantalón color gris blusa camiseta rosada a rayas blancas. (chaqueta y blusa en tallas desde la 8 hasta la xl) (pantalon en tallas desde la 6 hasta la 18)**	53101904	CONJUNTO	6	**159.000,00**	**19**	**30.210,00**	**189.210,00**	**1.135.260,00**
	CHAQUETA **Delantero:** **Cuello:** Tipo sastre con una dimensión de 6.5 mm de ancho ± 3mm, tomado en el centro posterior del cuello, debe estar compuesto por dos piezas una que es la tapa superior del cuello, así mismo debe ir fusionado. **Punta de cuello o mora:** Debe tener 4.5 cm ± 3 mm, con una separación de 3.5 cm ± 2mm de la mora cuello y mora solapa. **Solapa**, de ser de 7.5 cm ± 3 mm de ancho, la linera de la solapa debe terminar a la altura de la línea del bajo busto. **Punta de solapa**. Con una medida 4.5 cm ± 3 mm. **Bolsillos delanteros**, debe ser de un solo ribete, con una dimensión de boca de bolsillo de 12.5 cm ± 3 mm y el ancho de ribete de 2.0 cm ± 2mm. El diseño de la terminación del centro frene debe ser en forma de triángulo. **Manga sastre tres cuartos**, con diseño de puño recogidomediante cuatro prneses en boca de manga de 2 cm ± 3mm								
	Bocamanga: debe tener una medida de 3cm ± 3 mm tomada como base en una talla 10. Centro frente: debe llevar dos botones ubicados a partir de la línea solapa es decir de línea de bajo busto. El diseño debe ser con corte princesa en delantero terminado en el bolsillo. El diseño del bolsillo debe ser de un solo ribete en el delantero deber ir dos, ubicados a lado y lado a la altura de la línea cintura. **Espalda:** el diseño debe ser con corte en el centro posterior y corte francés con una galonera o charretera ubicada a la altura de la cintura que debe ir unida entre corte y corte con una dimensión de 5 cm de ancho ± 3mm.								
	Hombreras: internamente debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de dar realce y buena presentación a la prenda. **Forro:** la chaqueta debe ir forrada en tela para forro color negro con diseño de puntos, en su interior debe llevar un sesgo emboando ubicado en la unión del falso y el forro de color magenta, de igual manera debe llevar un embone en la unión del forro y la cogotera o falso con una dimensión de 7 cm ± 5 mm tomado desde centro de la cogotera o falso y debe llevar un prense en el corte centro espalda con el fin de darle amplitud.								

	PANTALON Debe ser de línea recta confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. **Delantero:** el diseño es de línea recta, la pretina de ser de 8 cm ± 3 mm. Con corte en los costados, en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales llevan tres divisiones distribuidos uniformemente por medio de costuras rectas. En el centro frente debe ir ubicados tres botones en la pretina como sistema de cierre.								
	Bragueta: debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera con una dimensión de 10± 3mm. **Bolsillos delanteros:** en cada lateral debe ir u bolsillo tipo trampolín a cada lado. Posterior: debe llevar una pinza a cada lado con el fin de darle ajuste. **Bolsillos posteriores:** en cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensión de boca de bolsillo de 10 cm de ancho ± 3 Mm y una dimensión de ribetes de 4 mm ± 1 mm de ancho. La boca del pantalón debe ser con una dimensión de 21 cm ± 5 mm de ancho.								
	BLUSA Cuello: tipo camisero compuesto, con una dimensión de ancho decuello de 5 cm ± 3 mm, tomado desde el centro atrás. Pie de cuello: con una dimensión de 3.5 cm ± 2 mm La punta de cuello de 7.5 cm.								
	Delantero **Pechera:** debe llevar siete ojales ubicados a partir de la línea del bajo busto distribuidos uniformemente en forma vertical a una distancia de 4.5 cm, medidos de centro a centro de ojal. Así mismo cuatro ojales ubicando el primer ojal a una distancia de 6cm ± 5 mmm del centro escote hacia abajo, el diseño del ojal debe ser de forma horizontal, estos deben ir distribuidos uniformemente con una distancia de 1.5 cm ± 2mm tomando de centro a centro del ojal. **Centro frente:** con corte princesa y pinzas al costado, a la altura de pecho lleva dos imitaciones de bolsillo de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 8 cm ± 3mm. En el centro de la boca del bolsillo deber llevar una oreja o presilla en la cual se introduce un botón como sistema decorativo del diseño de la prenda. **Espalda:** con corte en centro posterior y dos pinzas el costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda.								
2	**DISEÑO** **2** **Diseño Vestido Sastre compuesto: por chaqueta color marfil blusa básica manga sisa en fondo negro con estampado en rombos, blancos y puntos y pantalón negro. (chaqueta y blusa en tallas desde la 8 hasta la xl) (pantalon en tallas desde la 6 hasta la 18)**	53101904	CONJUNTO	5	**159.000,00**	**19**	**30.210,00**	**189.210,00**	**946.050,00**

	Delantero **Cuello:** tipo sastre con un ancho 6.5 cm de ancho ± 3 mm, tomado en el centro posterior del cuello, debe estar compuesto por dos piezas una que es la tapa superior del cuello y la otra que es la tapa interior del cuello, así mismo debe ir fusionado. **Punta de cuello o mora:** debe tener una dimensión 4.5 cm ± 3 mm, y una separación de punta de cuello y punta de solapa de 2.5 cm ± 3 mm. **Solapa:** debe ser de 7 cm ± 3 mm de ancho, la línea de la solapa debe terminar en la altura de la línea de bajo busto donde debe ir ubicado un botón con un diámetro de 3.5 cm. **Punta Solapa o mora,:**con una media 4.5 cm ± 3 mm. **Centro frente terminación en las puntas ovalado:** debe llevar un botón negro como sistema de abotonadura en la terminación de línea de solapa, el diseño debe ser con corte francés en el delantero. **El centro frente:** debe llevar un botón ubicado a partir de la línea del bajo busto y terminar en forma triangular.									
	Bolsillos delanteros: debe ser de doble ribete o tipo ojal con una dimensión de boca de bolsillo de 12cm ± 3 mm y el ancho de los ribetes de 5mm ± 1. Manga larga sastre: el diseño debe ser recto con un doblez de 3.5 cm ± 3mm, debe y con sesgo embonado en el contorno con el fin de guardar la costura y darle buena terminación. Bocamanga: con una medida de 12.5 cm ± 3 mm tomada en una talla 10.									
	El delantero: debe ser con corte francés y pespuntado con hilo del mismo tono de la tela, a la altura de pecho en el delantero izquierdo debe ir ubicado un bolsillo decorativo de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 8 cm ± 3 mm y el ancho de los ribetes de 5 mm ± 1. **Espalda:** con corte en el centro espalda y corte francés pespuntado con hilo del mismo tono del color de la tela principal. **Nota: todos los cortes deben ir pespuntados.**									
	PARTE INTERNA DE LA CHAQUETA **Hombreras:** debe llevar una hombrera a cada lado forrada en tela para forro color marfil con rayas negras pespuntas con el fin de realce y buena presentación a la prenda, debe de ser de 16 cm de largo ± 3 mm x 1 mm de ancho ± 3 mm. **Los delanteros:** de la chaqueta deben ir fusionados y forrados con tela para forro marfil con rayas negras pespuntadas, las costuras internas deben llevar un embone con sesgo del mismo color del forro con una medida de 7mm ± 1mm.									

	Espaldar: las costuras internas deben ir embonadas con sesgo del color del forro con el fin de guardar las costuras debe ser con una dimensión de 7mm ± 1mm. Ruedo chaqueta: las costuras deben ir embonadas con sesgo del mismo color del forro con una dimensión de 7mm ± 1 mm. Contorno de sisa: la costura interna debe llevar un sesgo embonado del mismo color del forro con una medida de 7mm ± 1mm. **FALSOS:** El falso debe ir fusionado y debe tener una dimensión de 7.5 ± 5mm de ancho, tomada a la altura de la línea de cintura y en la terminación del centro frente debe tener una dimensión de 5.5 ± 3 mm tomados donde empieza el diseño. **Falso o cogotera:** diseño ovalado con una dimensión de 8 cm ± 3 mm tomada en el centro de la misma, debe ir embonado en todo su contorno con sesgo embonado del mismo color del forro con una medida de 7mm ± 1 mm.								
	PANTALON Debe ser de línea recta confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. **Delantero:** el diseño es de línea recta, la pretina debe ser de 7.5 cm ± 3 mm de ancho debe ir pespuntado con corte en los costados y pespuntada en todo su contorno. En el centro frente debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de cierre con una distancia entre sí de 4.0 ± 3mm. **Bragueta:** debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera con una medida de 10 cm ± 3 mm de largo basado en una talla 10. **Bolsillos posteriores:** de doble ribete o tipo ojal, en cada lateral debe ir un bolsillo de doble ribete. **Posteriores:** debe llevar una pinza a cada lado de 4 cm ± 3mm de largo. **Bolsillos posteriores:** en cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete tipo ojal con una dimensión de boca de bolsillo de 9.5 cm largo ± 3 mm al ancho de los ribetes de 4mm ± 1 de uso decorativo.								
	BLUSA EN TEJIDO DE PUNTO Diseño estilo esqueleto básico, de cuello redondo con sesgo en todo el contorno de la misma tela en todo su contorno, dobladillo de 1.5 cm ± 3 mm de ancho. Fondo negro con estampado en rombos blancos.								
3	**DISEÑO 3** **Diseño vestido sastre, compuesto por chaquete y pantalón azul raya tiza blusa marfil y pañoleta. (chaqueta y blusa en tallas desde la 8 hasta la xl) (pantalon en tallas desde la 6 hasta la 18)**	53101904	CONJUNTO	5	**159.000,00**	**19**	**30.210,00**	**189.210,00**	**946.050,00**

	CHAQUETA **Delantero:** el diseño de la chaqueta debe ir sin cuello y forrada. **Ancho de solapa:** Debe ser de 11 ± 3 mm. El diseño de la solapa debe ser etilo cartucho debe tener una dimensión de 11 cm ± 3mm de ancho, la línea de la solapa debe terminar a la altura de la línea del bajo busto. **Bolsillos delanteros:** debe ser de doble ribete, con una dimensión de boca de bolsillo de 12 cm ± 3 mm y el ancho de los ribetes de 5 mmm ± 3 mm. **Manga,** el díselo de la manga debe ser sastre; manga larga. **Bocamanga,** con una medida de 13 cm ± 3 mm tomada como base una talla 10. **Centro frente,** Debe ir ubicado un botón en la terminación de la línea de solapa con un diámetro de 3 cm ± 1 mm, el diseño de la chaqueta debe ser corte francés en delantero. **Espalda**, con corte en el centro posterior y corte francés.									
	Hombreras, internamente debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de dar realce y buena prosternación a la prenda. **Falso o cogotera**, diseño ovalado con una dimensión de 7 cm± 3 mm tomada en el centro e3e la misma, debe ir unido al forro así mismo debe llevar un prense con el fin de darle amplitud. **Forros**, los frentes de la chaqueta deben ir forrados con tela para forro de color blanco con diseño de puntos, en su interior lleva ubicado en el delantero derecho a la altura de la cintura un bolsillo decorativo de doble ribete o tipo ojal confeccionado en la tela principal de la chaqueta para que exista contraste del color principal, con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 cm ± 3 mm y un ancho de ribete de 5mm c ± 1 mm.									
	PANTALON El diseño debe ser línea recta confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. **Delantero:** el diseño es de línea recta, la pretina debe ser de 8 cm ± 3 mm de ancho, con corte en los costados y pespuntada en todo su contorno, en el centro frente deben ir ubicados tres botones como sistema de cierre distribuidos uniformemente. **Bragueta:** debe llevar una bragueta a cual esa ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera con una dimensión de 10cm ± 3 mm. **Posteriores:** debe llevar una pinza a cada lado con una dimensión de 7cm ± 3 mm. Bota pantalón recto con una dimensión 21.5 ± 3mm.									
	BLUSA **Delantero:** la blusa debe ser de color marfil, escote redondo, en el centro frente debe llevar un prense chato cerrado hasta la altura de la línea de sisa, con una dimensión de 4 cm ± 3 mm de ancho, para dar amplitud, en cada costado debe ir con una abertura de 13 cm ± 3 mm de largo. **Espalda:** el diseño de la espalda es en un sola pieza con una dimensión de 31.5 cm ± 3 mm de largo, tomado desde la base del ruedo de la blusa. **Posterior:** debe ir con una abertura en el escote del cuello de lagrima con una dimensión de 9cm ±3 mm de largo, para la talla 10 y una argolla la cual sirve como sistema de abotonadura cuando se sujeta al botón.									
	Manga: la manga debe ser larga con recogido muy suave en el puño. **Puño:** el puño debe ser de 5 cm ± 3 mm de ancho la cual lleva dos botones ubicados en el puño distribuidos uniformemente como sistema de abotonadura.									

	PAÑOLETA La pañoleta debe ser confeccionada en tela color blanca con estampado del escudo del Ejercito, en dados que identifica la fuerza, la cual debe ser cina dimensión de 110 cm de largo por 53.5 cm. 100% poliéster								
4	**ZAPATOS:** zapatos para dama ejecutivo Material: 100% cuero, cocidos o vulcanizados Suela: de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. Forro: badana o sintético. Plantilla: En badana Color: Para escoger según carta de colores. Altura tacón: Plano, plataforma, 5 ½, Otras Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el comitente vendedor El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo una correcta marcha. **(desde la talla 36 hasta la 39)**	53111602	PAR	16	**128.000,00**	**19**	**24.320,00**	**152.320,00**	**2.437.120,00**
	DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO								
5	**DISEÑO** **1** **VESTIDO SASTRE GRIS, compuesto: por camisa color vino tinto saco y pantalón forro en contraste color magenta. (camisa y saco desde la talla M hasta XL) (pantalon desde la talla 32 hasta la 45)**	53101902	CONJUNTO	1	**485.000,00**	**19**	**92.150,00**	**577.150,00**	**577.150,00**
	SACO **Delantero** **Cuello sastre:** con un acho de 3.5 cm ± 05 mm mediada en el centro de la parte posterior, la mora de cuello debe tener una dimensión de 2.7 cm ± 3 mm, debe estar compuesto por dos piezas una que es la tapa del cuello y la otra que es el pie de cuello, esta parte debe ir en la tela principal del vestido, así mismo la parte inferior del cuello debe ir en fieltro, con el fin de darle más asentamiento al cuello, el fieltro debe ir unido en puntada zigzag. La separación de la punta del cuello y la punta de la solapa deben ser 2.5 cm ± 3mm **La solapa:** debe tener un ancho de 6 cm ± 5 mm y debe llevar una imitación ojala en lado izquierdo, con una terminación de línea de solapa a la altura de línea talle delantero, en el centro frente lleva dos botones como sistema de abotonadura, ubicado el primer botón donde termina la línea de solapa, con una distancia entre sí de 10 cm ± 3 mm. Medido de centro a centro del botón, los delanteros deben llevar una pinza ubicado a cada lado así mismo debe llevar costadillos.								
	Bolsillo delanteros bajos: debe ser de doble ribete con tapa, con una dimensión de boca de bolsillo de 16 cm± 5mm, la dimensión dela tapa es de 16 cm ± 5mm, con un ancho de 4.5 cm ± 3mm, medida del ribete hacia abajo, los ribetes deben tener una dimensión de 5 mm ± 1 mm, estos deben ir ubicados de la línea de talle delantero hacia abajo, en el costado con una inclinación de 3 cm ±5 mm, el fondo del bolsillo debe tener una dimensión de 14.5 cm ± 5mm, el diseño en la tapa del bolsillo es asimétrica, es decir la punta que queda hacia centro frente debe ir ovalada con una dimensión de 4.5 cm ± 3 mm tomada incluyendo el ribete del bolsillo, y la punta que va hacia el costado debe ir la terminación en punta, con una dimensión de 5 cm ± 3mm tomada incluyendo el ribete, esta tapa debe ir totalmente forrada en la tela del vestido.								

	Bolsillo de pecho: debe llevar un bolsillo porta pañuelo de un ribete a la altura de ´pecho con una dimensión de 10.5 cm ± 3 mm y el ancho de ribete debe ser de 2cm ± 3 mm. **El espaldar:** debe ir con corte en el centro espalda y con abertura montada a cada lado, con una dimensión de 3.5 cm ± 3 mm medida en la parte superior es decir donde comienza la abertura y el largo de la abertura de 22.5 cm ± 5mm libres **Manga sastre:** debe ir con abertura montada en la terminación de boca manga, con una dimensión de 7 cm ± 3 mm de largo y con cuatro botones montados unos sobre el otro colocados sobre la imitación ojal, la boca de la manga debe tener una dimensión de 14 cm ± 05 mm. Esas dimensiones tomando como base la talla 38, el ruedo de la manga debe ser 4 cm ± 5mm									
	Falso delanteros costado izquierdo: en el lado izquierdo debe ir un bolsillo tipo ojal o de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 13 cm ± 5 mm ubicado a la altura del pecho, el diseño del ribete debe ir en tela del forro negral en contraste con diseño de punto, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1 mm de ancho y debe ir presillado tipo media luna en los extremos de la boca del bolsillo con hilo de color azul agua marina en contraste. En el centro de la boca del bolsillo en la parte superior debe ir ubicada una oreja como sistema de abotonadura y en la parte inferior va ubicado el centro de la boca del bolsillo un botón donde se ubica la oreja, si mismo debe llevar una tapa con diseño tipo triangulo es decir con terminación en punta, con una dimensión de largo 5cm ± 1 mm tomada desde el inicio del ribete hasta la punta y un ancho de 8 cm ± 5 mm ubicada en el centro del bolsillo. **Bolsillo porta esfero:** debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 4.5 cm ± 3 mm el diseño del ribete debe ir en tela del forro negra en contraste con diseño de punto, los ribetes deben tener una dimensión de 5 mm ± 1 mm de ancho, en los extremos de la boca de bolsillo con hilo de color azul marina encontraste.									
	Bolsillo cigarrillero: debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 ± 5mm, el diseño del ribete debe ir en tela del forro negro en contraste con diseño de punto. Los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1 mm de ancho; en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo de color azul agua marina en contraste. **Falso delantero costado derecho:** Debe ir ubicado un bolsillo tipo ojal o doble ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 13 cm ± 5 mm, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1 mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo de color azul agua marina en contraste. **Falsos:** el diseño del falso debe ir como la figura lo indica, en la unión del falso con el forro debe ir un sesgo embonado en contraste decorativo en zigzag sobre los falsos en contraste de color azul marina.									

	Forro del cuerpo del saco: debe ser de color magenta con diseño en rombo. **El forro del espaldar:** debe llevar un metido en forma de triangular hacia el lado de la sisa comenzando desde la mitad del ancho de hombro terminado en punta, empatando con el costadillo. Esta parte triangular debe alongar con el fin de darle movilidad y darle transpiración. **Forro de manga:** el forro debe ser en contraste de color negro con diseños en puntos, en la parte de la axila debe llevar una axilera estilo triangular doble.								
	PANTALON Pantalón, corte recto con pretina, bolsillos sesgados. Bolsillos tipo ojal o de dos ribetes izquierdo y derecho. **Bolsillo izquierdo:** los ribetes debe tener una dimensión de 5 mm ± 1 mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm ± 5 mm con una terminación en los extremos con presilla como sistema de refuerzo, debe ir ubicada una oreja en el centro de la boca del bolsillo en la parte superior con una dimensión de 2.7 cm ± 3 mm. Y en el centro de la boca de bolsillo en la parte inferior debe ir ubicado un botón que al ajustar coincida con la oreja. **El bolsillo derecho:** los ribetes debe tener una dimensión de 5mm ± 1 de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm ± 5 mm, debe llevar en cada extremo una presilla como sistema de refuerzo. **Fondo de bolsillos:** debe ir en la misma tela y el mismo color de forro del saco, con una dimensión de fondo de bolsillo de 15.5 cm ± 5 mm.								
	Forro delantero del pantalón: debe ir en la misma tela del forro del saco, este debe ir hasta la altura dela rodilla con una terminación de corte en zigzag. El fondo del bolsillo debe llevar una vista de la tela principal del vestido, con una dimensión de 5.5 cm ± 5 mm. El bolsillo debe ir cerrado con costura de cadeneta, así mismo lleva un ribete en color negro en todo su contorno como sistema de refuerzo. **El aletillón del pantalón:** debe ir forrado en la misma tela del forro del saco y la aletilla debe llevar un sesgo de color negro en su contorno así mismo debe llevar un ojal ubicado debajo de la unión de la pretina; en la entrepierna del pantalón debe llevar una mariposa en la misma tela del forro doble. **Tiro posterior:** en los orillos de la encajada debe llevar un sesgo o ribete en tela del forro negro.								
	Pretina, el pantalón debe ir empre tinado en todo su contorno, con un ancho de 4 cm ± 3 mm esta debe ir fusionada con interlon su terminación debe quedar con crucé de 6 c ± 3 mm donde debe ir ubicado un ojal tipo lagrima en el centro. La terminación de cruce de la pretina debe ir cuadrada y en las esquinas semi redonda, debe ir ubicado un gancho metálico como sistema de ajuste, la hembra debe ir ubicado al lado derecho en el centro de la pretina alineando con los sientes de la cremallera y el macho debe ir ubicado al lado izquierdo ene l centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera.								
	Forro de la pretina, la parte superior debe ir en tela poliéster negra y la inferior en la misma tela del forro del vestido. Debe llevar en la parte inferior interna una cortina o aletilla, para asegurarla al contorno de la cintura con puntada invisible es decir no debe ir pespuntada.Pasadores, la pretina debe llevar 7 **pasadores**: el primer pasador debe ir ubicado en el centro de los delanteros y los otros distribuidos equitativamente.								

	Estos pasadores deben ir reforzados con interlon, no deben llevar pespuntes en las orillas.								
	CAMISA Camisa de color vino tinto a rayas Cuello corbata de manga larga con puño. **Delantero:** debe ir de dos fretes uno a cada lado izquierdo y derecho. **Cuello camisero compuesto:** debe ser con una dimensión en el centro espalda de 4cm de ancho ± 3mm, medido doblado el cuello, la punta del cuello debe tener una dimensión de 6.5 cm ± 3 mm, el pie del cuello debe ir entretelado, con una dimensión de 3.5 cm ± 3 mm medido en el centro espalda y una terminación en la parte delantera de 3cm ± 3 mm. En la parte interna del pie de cuello debe ir en contraste en color rosado y pespuntado en todo su contorno con hilo color rosado a 6 mm ± 1mm. Espaldar con corte canesú								
	Delantero izquierdo: debe ir con una pechera fusionada con una dimensión de 3.5 cm ± 2 mm y pespuntada a una distancia de 6 mm ± 1mm con hilo de color rosado. Debe llevar 6 ojales en la pechera y uno en el pie de cuello, el primer ojal ubicado en el centro del pie de cuello y el resto debe ir distribuidos a una distancia de 8.5 cm ± 2 mm medidos de centro de ojal. Estos se deben realizar con hilo de color morado en contraste. **Delantero derecho**: en el centro frente debe ir una tira de color rosado en contraste con un ancho de 2.5 cm ± 2 mm, sobrepuesta sobre el borde de la pechera, donde van ubicados 6 botones de color blanco, botonados en cruz con hilo de color morado, distribuidos entre si a una distancia de 8.5 cm ± 2 mm medidos de centro a centro de botón, en la parte interna de la pechera hacia el lado del ruedo debe ir un botón de repuesto.								
	Bolsillo de pecho: debe ser de parche ubicado a la altura de pecho, con una dimensión de boca de bolsillo de 12 cm ± 5 mm y un largo en el centro del bolsillo de 13.5 cm ± 5 mm, la dimensión por costado de 12 cm ± 5 mm el dobles del bolsillo debe ir pespuntado a una distancia de 4.5 cm ± 2 mm, tomado por el centro del bolsillo incluyendo la terminación en punta y por costado con una distancia de 3.5cm ± 2mm, debe ir unido con un pespunte por todo su contorno con una terminación en u hasta el pespunte del dobladillo esta separación del pespunte debe ser 5mm ± 1mm.								
	Costados: la unión de costados debe ir en cerradora con hilo de color rosado y con dos costuras paralelas a una distancia 5mm±1mm. **Manga:** la unión de manga debe ir en cerradora y debe llevar u pespunte con hilo de color rosado a una distancia de 1cm ± 2 mm, en la bocamanga debe llevar un prense con una profundidad de 1.5 cm ± 2 mm. En el puño debe ir ubicado dos botones blancos ojalados con hilo color vino tinto **Puños:** debe ir en contraste en la parte de color rosado con una dimensión de 8 cm ± 5 mm, debe llevar portañuela con un ojal en la mitad que coincida con el botón, con hilo de color vino tinto y esta debe tener dimensión de 15 cm ± 2mm de largo por 2.5cm de ancho 2 mm y una terminación en punta.								

6	**DISEÑO 2** **VESTIDO SASTRE AZUL RAYA TIZA. Compuesto: por camisa color lila, saco y pantalón forro en contraste azul tornasol. (camisa y saco desde la talla M hasta XL) (pantalon desde la talla 32 hasta la 45)**	53101902	CONJUNTO	1	**485.000,00**	**19**	**92.150,00**	**577.150,00**	**577.150,00**
	SACO **Delantero** **Cuello sastre:** con un acho de 3.5 cm ± 05 mm mediada en el centro de la parte posterior, la mora de cuello debe tener una dimensión de 2.7 cm ± 3 mm, debe estar compuesto por dos piezas una que es la tapa del cuello y la otra que es el pie de cuello, esta parte debe ir en la tela principal del vestido, así mismo la parte inferior del cuello debe ir en fieltro, con el fin de darle más asentamiento al cuello, el fieltro debe ir unido en puntada zigzag. **Punta del cuello:** con una dimensión de 3 cm ± 2 mm **Punta solapa:** con una dimensión de 3 cm ± 2 mm la separación de la punta del cuello y la punta de la solapa debe ser 2.5cm ± 3 mm.								
	La solapa: debe tener un ancho de 6 cm ± 5 mm y debe llevar una imitación ojala en lado izquierdo, con una terminación de línea de solapa a la altura de línea talle delantero, en el centro frente lleva dos botones como sistema de abotonadura, ubicado el primer botón donde termina la línea de solapa, con una distancia entre sí de 10 cm ± 3 mm. Medido de centro a centro del botón, los delanteros deben llevar una pinza ubicado a cada lado así mismo debe llevar costadillos. **Bolsillo delanteros bajos:** debe ser de doble ribete con tapa, con una dimensión de boca de bolsillo de 16 cm± 5mm, la dimensión dela tapa es de 16 cm ± 5mm, con un ancho de 4.5 cm ± 3mm, medida del ribete hacia abajo, los ribetes deben tener una dimensión de 5 mm ± 1 mm, estos deben ir ubicados de la línea de talle delantero hacia abajo, en el costado con una inclinación de 3 cm ±5 mm, el fondo del bolsillo debe tener una dimensión de 14.5 cm ± 5mm, el diseño en la tapa del bolsillo es asimétrica, es decir la punta que queda hacia centro frente debe ir ovalada con una dimensión de 4.5 cm ± 3 mm tomada incluyendo el ribete del bolsillo, y la punta que va hacia el costado debe ir la terminación en punta, con una dimensión de 5 cm ± 3mm tomada incluyendo el ribete, esta tapa debe ir totalmente forrada en la tela del vestido.								
	Bolsillo de pecho: debe llevar un bolsillo porta pañuelo de un ribete a la altura de ´pecho con una dimensión de 10.5 cm ± 3 mm y el ancho de ribete debe ser de 2cm ± 3 mm. **El espaldar:** debe ir con corte en el centro espalda y con abertura montada a cada lado, con una dimensión de 3.5 cm ± 3 mm medida en la parte superior es decir donde comienza la abertura y el largo de la abertura de 22.5 cm ± 5mm. **Manga sastre:** debe ir con abertura montada en la terminación de boca manga, con una dimensión de 7 cm ± 3 mm de largo y con cuatro botones montados unos sobre el otro colocados sobre la imitación ojal, la boca de la manga debe tener una dimensión de 14 cm ± 05 mm. Esas dimensiones tomando como base la talla 38, el ruedo de la manga debe ser 4 cm ± 5mm								

	Falso delanteros costado izquierdo: en el lado izquierdo debe ir un bolsillo tipo ojal o de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 13 cm ± 5 mm ubicado a la altura del pecho, el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul tornasol en contraste con diseño diagonal, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1 mm de ancho y debe ir presillado tipo media luna en los extremos de la boca del bolsillo con hilo de color azul agua marina en contraste. En el centro de la boca del bolsillo en la parte superior debe ir ubicada una oreja como sistema de abotonadura y en la parte inferior va ubicado el centro de la boca del bolsillo un botón donde se ubica la oreja, si mismo debe llevar una tapa con diseño tipo triangulo es decir con terminación en punta, con una dimensión de largo 5cm ± 1 mm tomada desde el inicio del ribete hasta la punta y un ancho de 8 cm ± 5 mm ubicada en el centro del bolsillo.								
	Bolsillo porta esfero: debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 4.5 cm ± 3 mm el diseño del ribete debe ir en tela del forro azul tornasol en contraste con diseño diagonal, los ribetes deben tener una dimensión de 5 mm ± 1 mm de ancho, en los extremos de la boca de bolsillo con hilo de color azul marina encontraste. **Bolsillo cigarrillero:** debe ser de doble ribete con una dimensión de boca de bolsillo de 10.5 ± 5mm, el diseño del ribete debe ir en tela del foRro azul tornasol en contraste con diseño diagonal. Los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1 mm de ancho; en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo de color azul agua marina en contraste.								
	Falso delantero costado derecho: Debe ir ubicado un bolsillo tipo ojal o doble ribete a la altura de pecho con una dimensión de boca de bolsillo de 13 cm ± 5 mm, los ribetes deben tener una dimensión de 5mm ± 1 mm de ancho, en los extremos de la boca del bolsillo debe ir ubicada una presilla con diseño tipo media luna como sistema de refuerzo de color azul agua marina en contraste.								
	Falsos, el diseño del falso debe ir como la figura lo indica, en la unión del falso con el forro debe ir un sesgo embonado en contraste decorativo en zigzag sobre los falsos en contraste de color azul marina. **Forro del cuerpo del saco**, debe ser de color azul tornasol con diseño diagonal. **Forro del espaldar:** El forro, del espaldar debe llevar un metido en forma de triangular hacia el lado de la sisa comenzando desde la mitad del ancho de hombro terminado en punta, empatando con el costadillo. Esta parte triangular debe alongar con el fin de darle movilidad y darle transpiración.								
	Forro de manga, el forro debe ser en contraste de color azul tornasol diagonal, en la parte de la axila debe llevar una axilera estilo triangular doble. **PAÑUELO,** El pañuelo debe ser confeccionado en tela color blanca con estampado del escudo del Ejercito en dabos que identifica la Fuerza. La cual debe ser con una dimensión de 30 cm de largo por 30cm 100% poliéster.								
	PANTALON Pantalón corte recto con pretina bolsillos sesgados Bolsillos tipo ojal o de dos ribetes izquierdo y derecho. **Bolsillo izquierdo,** los ribetes debe tener una dimensión de 5 mm ± 1 mm de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm ± 5 mm con una terminación en los extremos con presilla como sistema de refuerzo, debe ir ubicada una oreja en el centro de la boca del								

	bolsillo en la parte superior con una dimensión de 2.7 cm ± 3 mm. Y en el centro de la boca de bolsillo en la parte inferior debe ir ubicado un botón que al ajustar coincida con la oreja.								
	El bolsillo derecho, los ribetes debe tener una dimensión de 5mm ± 1 de ancho y una boca de bolsillo de 12.5 cm ± 5 mm, debe llevar en cada extremo una presilla como sistema de refuerzo. **Fondo de bolsillos** debe ir en la misma tela y el mismo color de forro del saco, con una dimensión de fondo de bolsillo de 15.5 cm ± 5 mm. **Forro delantero del pantalón**, debe ir en la misma tela del forro del saco, este debe ir hasta la altura dela rodilla con una terminación de corte en zigzag. El fondo del bolsillo debe llevar una vista de la tela principal del vestido, con una dimensión de 5.5 cm ± 5 mm. El bolsillo debe ir cerrado con costura de cadeneta, así mismo lleva un ribete en color negro en todo su contorno como sistema de refuerzo								
	El aletillón del pantalón, debe ir forrado en la misma tela del forro del saco y la aletilla debe llevar un sesgo de color negro en su contorno así mismo debe llevar un ojal ubicado debajo de la unión de la pretina; en la entrepierna del pantalón debe llevar una mariposa en la misma tela del forro doble. **Tiro posterior**, en los orillos de la encajada debe llevar un sesgo o ribete en tela del forro negro.								
	Pretina, el pantalón debe ir empre tinado en todo su contorno, con un ancho de 4 cm ± 3 mm esta debe ir fusionada con interlon su terminación debe quedar con crucé de 6 c ± 3 mm donde debe ir ubicado un ojal tipo lagrima en el centro. La terminación de cruce de la pretina debe ir cuadrada y en las esquinas semi redonda, debe ir ubicado un gancho metálico como sistema de ajuste, la hembra debe ir ubicado al lado derecho en el centro de la pretina alineando con los sientes de la cremallera y el macho debe ir ubicado al lado izquierdo ene l centro de la pretina alineando con los dientes de la cremallera. **Forro de la pretina,** la parte superior debe ir en tela poliéster negra y la inferior en la misma tela del forro del vestido. Debe llevar en la parte inferior interna una cortina o aletilla, para asegurarla al contorno de la cintura con puntada invisible es decir no debe ir pespuntada								
	Pasadores, la pretina debe llevar 7 pasadores: el primer pasador debe ir ubicado en el centro de los delanteros y los otros distribuidos equitativamente. Estos pasadores deben ir reforzados con interlon, no deben llevar pespuntes en las orillas.								
	CAMISA Camisa de color lila (diseño tejido de cuadros). Cuello corbata de manga larga con puño. **Delantero,** debe ir de dos fretes uno a cada lado izquierdo y derecho. **Cuello camisero compuesto,** debe ser con una dimensión en el centro espalda de 4cm de ancho ± 3mm, medido doblado el cuello, la punta del cuello debe tener una dimensión de 6.5 cm ± 3 mm, el pie del cuello debe ir entrelado, con una dimensión de 3.5 cm ± 3 mm medido en el centro espalda y una terminación en la parte delantera de								

	3cm ± 3 mm. En la parte interna del pie de cuello debe ir en contraste en color morado y pespuntado en todo su contorno con hilo color morado a 6 mm ± 1mm. Centro frente, debe ser de dos piezas. Espaldar con corte canesú.								
	Delantero izquierdo, debe ir con una pechera fusionada con una dimensión de 3.5 cm ± 2 mm y pespuntada a una distancia de 6 mm ± 1mm con hilo de color lila. Debe llevar 6 ojales en la pechera y uno en el pie de cuello, el primer ojal ubicado en el centro del pie de cuello y el resto debe ir distribuidos a una distancia de 8.5 cm ± 2 mm medidos de centro de ojal. Estos se deben realizar con hilo de color morado en contraste. **Delantero derecho,** en el centro frente debe ir una tia de color morado en contraste con un ancho de 2.5 cm ± 2 mm, sobrepuesta sobre el borde de la pechera, donde van ubicados 6 botones de color blanco, botonados en cruz con hilo de color morado, distribuidos entre sí a una distancia de 8.5 cm ± 2 mm medidos de centro a centro de botón, en la parte interna de la pechera hacia el lado del ruedo debe ir un botón de repuesto								
	Bolsillo de pecho, debe ser de parche ubicado a la altura de pecho, con una dimensión de boca de bolsillo de 12 cm ± 5 mm y un largo en el centro del bolsillo de 13.5 cm ± 5 mm, la dimensión por costado de 12 cm ± 5 mm el dobles del bolsillo debe ir pespuntado a una distancia de 4.5 cm ± 2 mm, tomado por el centro del bolsillo incluyendo la terminación en punta y por costado con una distancia de 3.5cm ± 2mm, debe ir unido con un pespunte por todo su contorno con una terminación en u hasta el pespunte del dobladillo esta separación del pespunte debe ser 5mm ± 1mm. **Costados,** la unión de costados debe ir en cerradora con hilo de color lila y con dos costuras paralelas a una distancia 5mm±1mm.								
	Manga, la unión de manga debe ir en cerradora y debe llevar u pespunte con hilo de color lila a una distancia de 1cm ± 2 mm, en la bocamanga debe llevar un prense con una profundidad de 1.5 cm ± 2 mm. **Portañuela,** debe ir en contraste en la parte de color morado con una dimensión de 8 cm ± 5 mm, debe llevar portañuela con un ojal en la mitad que coincida con el botón, con hilo de color morado y esta debe tener dimensión de 15 cm ± 2mm de largo por 2.5cm de ancho 2 mm y una terminación en punta.								
7	**ZAPATOS:** zapatos para caballeros tipo ejecutivo Material: 100% cuero, cocidos o vulcanizados Suela: de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. Forro: badana o sintético. Plantilla: En badana Color: Para escoger según carta de colores. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo una correcta marcha. **(desde la talla 38 hasta la talla 42)**	53111601	PAR	3	**132.000,00**	**19**	**25.080,00**	**157.080,00**	**471.240,00**
	DOTACION PERSONAL DE SERVCIOS GENERALES FEMENINO								

8	**DISEÑO 1 : Compuesto por blusa y pantalón color azul. (blusa en tallas desde la 8 hasta la xl) (pantalon en tallas desde la 6 hasta la 18)**	53102704	CONJUNTO	1	**138.000,00**	**19**	**26.220,00**	**164.220,00**	**164.220,00**
	BLUSA La tela de la blusa debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional. El diseño de la blusa debe ser enterizo con pinzas en el delantero, con cremallera en el costado con una dimensión de 38 cm ± 5mm, escote en V cruzada, debe ir con una franja en el mismo material en el contorno del escote delantero con una dimensión de 3 cm ± 3 mm, manga cortea con una franja en el mismo material de la blusa con una dimensión de 2.5 cm ± 3 mm y un embone en su contorno de color blanco, dos bolsillos de parche ubicados en el frente debajo de la línea de cintura. Espaldar, con corte en el centro espalda y costura pespuntadas.								
	PANTALON La tela del pantalón debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional, con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos segado en los costados.								
9	**DISEÑO No. 2 Compuesto por blusa y pantalón color verde. (blusa en tallas desde la 8 hasta la xl) (pantalon en tallas desde la 6 hasta la 18)**	53102704	CONJUNTO	1	**138.000,00**	**19**	**26.220,00**	**164.220,00**	**164.220,00**
	BLUSA La tela de la blusa debe ir estampada por medio de dados, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional. El diseño debe ser enterizo con pinzas en el delantero, con cremallera en el costado, con una dimensión de 38 cm ± 5 mm, escote en V cruzada, debe ir con una franja en el mismo material en el contorno del escote delantero con una dimensión de 3 cm ± 3 mm, manga corta, con una franja en el mismo material de la blusa con una dimensión de 2.5 cm ± 3mm y en embone en su contorno de color blanco, dos bolsillo de parche ubicados en el frente debajo de la línea de cintura. Espaldar, con corte en el centro espalda y costuras pespuntadas.								
	PANTALON La tela del pantalón debe ir estampada por medio de dabos, es decir repujada en bajo relieve que identifique el logo de Ejercito Nacional, con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos segado en los costados.								
10	**ZAPATOS:** Zapatos para mujer de uso institucional elegante, cómoda y antideslizante. Suela en poliuretano, antideslizante, liviana y antideslizante. Cuero calibre 14-16 hidrofugado e impregnado. Plantilla elaborada en eva para confort y absorción contra impacto. Forros y contrafuertes elaborados en material textil, térmico y antialérgico. **(desde la talla 36 hasta la talla 39)**	46181605	PAR	2	**87.000,00**	**19**	**16.530,00**	**103.530,00**	**207.060,00**
								VALOR TOTAL	**7.625.520,00**

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese la **CLAUSULA SEGUNDA- VALOR** del Contrato del Contrato principal No.**076-CENACVAL-2017**, el cual quedará así: El valor del presente contrato adicional es por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000.00)** . Los cuales se encuentran respaldados con CDP No. **11617** del **28 de junio de 2017**. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El valor total del contrato principal No.**076-CENACVAL-2017** con la presente adición, será por la suma de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($60.684.416.92)**

No.	UNIDAD CON PRESUPUESTO	PARTIDAS ESPECIALES
		A-2-0-4-4-2 DOTACION
1	BAPOP- CENAC	7.700.000.00
VALOR TOTAL A ADICIONAR		**7.700.000.00**

CLAUSULA TERCERA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR**, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta para tal fin por el contratista, generándose pagos parciales del valor del contrato de acuerdo a los bienes suministrados, la suma correspondiente a la factura de cobro presentada por el contratista, según los bienes entregados y por ende facturados, hasta por un monto no mayor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO MCTE Y DEMÁS IMPUESTOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE**, toda vez que el acuerdo suscrito se pactará por un plazo de ejecución.

El pago aquí señalado, se hará dentro de los **sesenta (60) días** calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro **y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC** situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- ✓ Situación de recursos por parte del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL (DTN) – JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJERCITO NACIONAL (Asignación cupo PAC).
- ✓ Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA, el Almacenista y el Ordenador del Gasto, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos.
- ✓ Informe de Supervisión.
- ✓ Factura Comercial y/o Cuenta de Cobro según aplique.
- ✓ Entrada de los bienes en el aplicativo SAP R/3.
- ✓ Cumplimiento de los demás trámites administrativos a los que haya lugar.

NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de

conformidad con las leyes 789 de 2001 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- ✓ Denominación expresa como factura de venta
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- ✓ Número consecutivo de factura de venta
- ✓ Fecha de expedición de la factura
- ✓ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- ✓ Valor total de la operación
- ✓ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC VALLEDUPAR** cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- ✓ Nombre o razón social
- ✓ Número de identificación Tributaria NIT
- ✓ Entidad financiera
- ✓ Tipo de cuenta ahorro o corriente
- ✓ Número de cuenta.

NOTA 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.

CLAUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

De conformidad con el SECCION 3 – SUBSECCION 1 GENERALIDADES Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y s.s., del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, que consagra las GARANTIAS EN LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, que regulan los mecanismos de cobertura en los contratos regidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, por medio de los cuales se garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuesta la Entidad Estatal, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos que la ley estipula.

El oferente o contratista, según el caso, deberá constituir las garantías indicadas y contempladas en el Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, así:

GARANTIA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 3.	Por un valor equivalente al **Diez por ciento (10%)** del valor del contrato, por el término de vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere y hasta su liquidación, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 7.	Por un valor equivalente al **Diez por ciento (10%)** del valor del contrato, con una vigencia mínima de **un (1) año** contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción.

NOTA 1: Según lo reglado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.4, la garantía que presente el oferente plural, dígase Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, debe ser otorgada por todos sus integrantes.

NOTA 2: Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR.**

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique, autoriza expresamente al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR**, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR**, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADICIONAL. Para el perfeccionamiento y ejecución de

este contrato adicional se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los ***cinco (5) días hábiles*** siguientes a la firma del presente contrato adicional.

CLÁUSULA SEXTA.- VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato No.**076-CENACVAL-2017**, que no hayan sido modificados con el presente contrato adicional, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma el presente contrato de adición en Valledupar - Cesar, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2017.

POR EL **MDN – CGFM – COEJC – SECEJ – JEMGF – COLOG – DIADQ – CADCO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC VALLEDUPAR.**

Teniente Coronel **CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ BRAUSIN**
Director Central Administrativa y Contable CENAC Valledupar

POR EL **CONTRATISTA,**

FELIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS
Representante Legal de DOUZE SAS

Elaboró:

ABG. ROSA MARÍA MORALES HINCAPIÉ
Asesora Jurídica Estructuradora

Comité Evaluador:

ABG. YINA PAOLA MARQUEZ HERNANDEZ
Jurídico Evaluador

A12. LUDY MIGUERA FERNANDEZ
Comité Técnico Evaluador

CT. OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ RESTREPO
Jefe de Contratación CENACVAL

Vo. Bo. Gerente del Proyecto

CR. ERWIN GUERRA RIVAS
Gerente de Proyecto Encargado

CONT. LUIS PANTOJA SANTOS
Económico Evaluador

Supervisor:

TC. WILLIAN GARCIA CEPEDA
Comandante Batallon de ASPC No10
Supervisor